

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2021

CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-01/2021

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN AL MONTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO OP/IXT/EO-N3-2021, QUE CELEBRAN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "UNIVERSIDAD DEL ISTMO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.A. OSCAR CORTÉS OLIVARES VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA GRUPO CONSTRUCTOR SEMAURY, S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. RIGOBERTO GREGORIO RAMÍREZ NARANJO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO POR ECONOMÍA SE LES DENOMINARA "LA UNISTMO" Y "EL CONTRATISTA", QUIENES SOMETEN SUS VOLUNTADES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS Y:

A N T E C E D E N T E S

1.- Que con fecha 17 de septiembre de 2021, "LA UNISTMO" y "EL CONTRATISTA", celebraron Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, Número: OP/IXT/EO-N3-2021, en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar para "LA UNISTMO" la siguiente obra:

OBRA: "REPARACIÓN DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC"

LA OBRA CONSTARÁ EN LA DEMOLICIÓN DE FIRME DE CONCRETO, DEMOLICIÓN DEL MURTO DIVISORIO EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA, DESMONTAJE Y COLOCACIÓN DE CANCELERÍA EXISTENTE EN PUERTAS Y VENTANAS, DEMOLICIÓN DE MUROS BAJO VENTANA, RETIRO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE RED, RETIRO DE MATERIAL, PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN FUERA DE LA INSTITUCIÓN. EXCAVACIÓN HASTA ENCONTRAR LA CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO, ELABORACIÓN DE CADENAS DE LIGA PARA REFUERZO DE CIMENTACIÓN EXISTENTE, ARMADO Y COLADO DE LOSA DE CONCRETO ARMADO EN CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSA DE CIMENTACIÓN, RELLENO CON MATERIAL MEJORADO DE BANCO, CONSTRUCCIÓN DE MUROS DIVISORIOS Y BAJO VENTANA A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA DE PTR DE 3X3" CAL 11 SOLDADA Y ANCLADA A LA LOSA Y TABLA-CEMENTO, ACABADO CON BASECOAT EN PLANTA ALTA, REFUERZO CON MALLA ELECTROSOLDA EN MUROS Y APLANADOS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE RED, SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA LAVABLE. EL PROYECTO ABARCA 391.56 METROS CUADRADOS.

UBICACIÓN: LOS TRABAJOS SE REALIZARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO, CAMPUS IXTEPEC, CIUDAD UNIVERSITARIA S/N, CARRETERA IXTEPEC-CHIHUITÁN, CIUDAD IXTEPEC, OAXACA, C.P. 70110.

I. Que el importe de la obra estipulado en el Contrato principal, fue por la cantidad de: \$1,237,516.87 (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS 87/100 M. N.), más el 16% del I.V.A. por la cantidad de \$198,002.70 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOS PESOS 70/100 M.N.), lo que representa un total por la cantidad de: **\$1,435,519.57 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 57/100 M. N.)**

II. El origen de los fondos para la realización de los trabajos corresponde al RAMO 33 del "FAM EDUCATIVA SUPERIOR CAPITAL, FAM IES CAPITAL 2021" según oficio de autorización de recursos No. SF/SPIP/DPIP/FAM-IES/0175/2021, de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintiuno emitido por el Subsecretario de Planeación e Inversión Pública, Lic. Rubén Adrián Noriega Cornejo. Por lo tanto, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, será la normativa.

CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2021

CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-01/2021

III. Que el C.P. Rigoberto Gregorio Ramírez Naranjo, en su carácter de Apoderado Legal de su representada, acredita su personalidad con el Testimonio Notarial Número No.14,436, Volumen Número 230 de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil veintiuno, pasado ante la fe del LIC. GUSTAVO MANZANO TROVAMALA HEREDIA, Notario Público Número 96 del Estado de Oaxaca, y manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad que el cargo que ostenta no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que cuenta con todas las facultades generales y aún las especiales para suscribir el presente Convenio y por ende obligarse en los términos del clausulado que con posterioridad se inserta en el cuerpo del presente instrumento.

IV. Que de conformidad a la cantidad que fue autorizada en el oficio mencionado en el punto que antecede por la cantidad de: \$ 1'535,559.08 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 08/100 M. N.) y el monto contratado por esta Universidad con la empresa GRUPO CONSTRUCTOR SEMAURY S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1,435,519.57 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 57/100 M. N.), IVA incluido, existe una diferencia a favor de esta Casa de Estudios por la cantidad de \$100,039.51 (CIEN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) IVA incluido. En este sentido, a efecto que esta Universidad se beneficie de la diferencia a favor, y tomando en cuenta que es posible incrementar los volúmenes de trabajo en las partidas de: albañilería y acabados, instalaciones y trabajos extraordinarios., el Comité de Obras de la Universidad del Istmo, en sesión extraordinaria de fecha de 13 de diciembre de 2021, en estricto apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia APROBÓ la celebración del convenio modificatorio de ampliación al monto contratado, toda vez que su realización no rebasaría el 25% (veinticinco por ciento) dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

V. Ambas partes están de acuerdo en modificar el Contrato principal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, en relación a lo dispuesto por las Cláusulas Segunda, Décima y Décima Primera, del Contrato Número OP/IXT/EO-N3-2021, suscrito por ambas partes.

Previas las declaraciones antes vertidas, las partes convienen en sujetarse al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que de conformidad a la diferencia a favor entre el monto de contrato y el monto autorizado de la obra "REPARACIÓN DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO EN LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO CAMPUS IXTEPEC" del contrato principal Número OP/IXT/EO-N3-2021, las partes convienen en ampliar el monto del contrato principal en la cantidad de: -----

\$100,039.51 -----

(CIEN MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.) -----
Incluido el 16% de I.V.A. ANEXO 01

SEGUNDA. - Ambas partes acuerdan que el periodo de ejecución de los trabajos previstos en la cláusula que antecede se realizará del día 30 de diciembre de 2021 al día 23 de enero de 2022, esto es 25 (veinticinco) días naturales.

TERCERA. - En los términos de la Cláusula Octava del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado número OP/IXT/EO-N3-2021, "EL CONTRATISTA" se encuentra obligado a entregar un documento adicional a la fianza para responder de los defectos que resultaren en la misma, de los Errores y Vicios Ocultos en los términos de los Artículos 178 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor. Observando íntegramente la Fracción II del artículo 68 del Reglamento de la Ley de la Materia, así como



CONTRATO No.: OP/IXT/EO-N3-2021
CONVENIO No.: UNISTMO/MOD/N3-01/2021

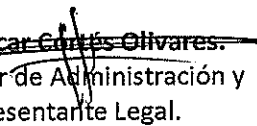
relación a los artículos 37 fracción III y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

CUARTA.- Salvo que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato Principal No. OP/IXT/EO-N3-2021.

QUINTA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no está expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con residencia en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, por lo tanto "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiere corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Las partes declaran que en el presente convenio no existe dolo, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anularlo y que es la simple manifestación de sus voluntades; y para su legal constancia lo ratifican y lo firman por duplicado al calce y al margen en Ciudad Universitaria S/N, Carretera Ixtepec-Chihuitan, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, a los 16 días del mes de diciembre del año 2021.

Por "LA UNISTMO"



~~M. A. Oscar Cortés Olivares.~~
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal.

Por "EL CONTRATISTA"


C. Rigoberto Gregorio Ramírez Naranjo
Apoderado Legal
CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS
SEMAURY S.A. DE C.V.

T E S T I G O S


Arq. Sergio Leonardo Peralta Soriano
Jefe de Departamento de
Proyectos, Construcción y Mantenimiento de LA
UNISTMO


L.C.E. Verónica Esteva García
Jefa de Departamento de
Recursos Materiales de LA UNISTMO


L.A. Beatriz Ruiz Álvarez
Encargada del Departamento de
Auditoría Interna.